

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
192
Fecha de Aprobación
23 ABR 2018
ROL S.I.I
7063-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 295 de fecha 09/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5166126 de fecha 17/04/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50,58 m² ubicada en CALLE 1
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 0446 Lote N° 21 manzana F
 localidad o loteo AGRUPACION TARAPACA ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	CECILIA PIÑONES MEDINA	R.U.T.	8 520.137-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	---	R.U.T.	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO		11.815.431-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 * ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: CALLE 1 N° 0446, POBLACION AGRUPACION TARAPACA ORIENTE

PROPIETARIO : CECILIA PIÑONES MEDINA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	25,70	C4	125.805	3.233.189
		24,88	E4	90.515	2.252.013
		50,58			
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.485.202
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		82.278
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				82.278

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para efectuar la **Regularización de 50,58 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda en un piso.

La propiedad no cuenta con **antecedentes preliminares**

La **obra de 50,58 m²**, está compuesta por:

- 1° piso : sala multiple, cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y patio.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **50,58 m²**, en un piso, destinados a **vivienda**.

La propiedad cuenta con **100,00 m² total** de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. SERGIO VILLEGAS ORTIZ**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/GZ
K-26.150